



INSTITUTO SALVADOREÑO
PARA EL DESARROLLO DE
LA MUJER

San Salvador, 09 de octubre de 2020

María Gabriela Guerra Escobar
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la información Pública
ISDEMU

Asunto: Respuesta a Solicitud de información número ISDEMU-2020-0039

En cumplimiento a los artículos 3 y 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 3 de la Ley de Procesos Administrativos y en respuesta a solicitud de información número ISDEMU-2020-0039 a usted traslado la respuesta al requerimiento de información:

- 1. Documentación cuantitativa respecto a los sectores laborales (servicios; comercio, restaurantes y hoteles; establecimientos financieros; industria manufacturera; construcción; transporte, almacenamiento y comunicaciones; agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; suministros de electricidad, gas y agua) en que se desempeña la mujer en la sociedad salvadoreña, datos departamentales. (Años 2018, 2019, 2020):**
 - 2. Porcentaje de mujeres que han acudido a la institución por vulneración de derechos y discriminación de género en su trabajo. (Años 2018, 2019, 2020):**
- La creación, naturaleza, objeto y atribuciones del ISDEMU se encuentran establecidos en la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, disponible en el portal de transparencia del instituto, en la sección de Ley Principal que rige a la institución:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/ley-principal-que-rige-a-la-institucion>
 - Con la aprobación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) en enero de 2011, el ISDEMU establece los servicios de atención especializada a mujeres que enfrentan violencia por razón de género. El artículo 9 de la LEIV define los tipos de violencia y el artículo 10 las modalidades.



Documento de Ley disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU en la sección de Otros documentos normativos:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

- La Institución ha desarrollado un marco institucional de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, que contiene los lineamientos institucionales que regulan la actuación de los servicios que se prestan. Información cualitativa y cuantitativa disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU en las secciones de:

a. Servicios:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/services>

b. Memoria de Labores:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/memorias-de-labores>

Requerimiento 1:

Documentación cuantitativa respecto a los sectores laborales (servicios; comercio, restaurantes y hoteles; establecimientos financieros; industria manufacturera; construcción; transporte, almacenamiento y comunicaciones; agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; suministros de electricidad, gas y agua) en que se desempeña la mujer en la sociedad salvadoreña, datos departamentales. (Años 2018, 2019, 2020):

Respuesta a requerimiento 1:

- La institución ISDEMU, como parte de los mecanismo de participación ciudadana publicó Documento Rendición de Cuentas el informe presenta los resultados alcanzados en la gestión 2014-2019. En el que se detalla Información cualitativa y cuantitativa disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU en las sección de la Plan Nacional de Igualdad pagina 41:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/rendicion-de-cuentas>



INSTITUTO SALVADOREÑO
PARA EL DESARROLLO DE
LA MUJER

- El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU en cumplimiento a la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres, posee El Centro de Información para la igualdad, es una plataforma virtual que recopila y publica los indicadores que produce y monitorea el Sistema de Estadística y Monitoreo para la igualdad-SEMI; cuenta con un menú de consulta documental o biblioteca digital, de documentos que proporcionan información vinculada con la agenda nacional e internacional en materia de igualdad producidas por las instituciones del estado salvadoreño.

Enlace del Centro de Información para la Igualdad CIIS:

<http://www.infoigualdad-isdemu.gob.sv/ciis/>

- La Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), Cuenta con El Observatorio de Estadísticas de Género, OEG tiene como finalidad compilar, presentar y difundir de manera ilustrada, información estadística generada por encuestas y/o registros administrativos que permitan visualizar la situación y condición de las mujeres con respecto a los hombres.

Enlace del Observatorio de Estadísticas de Género, OEG:

<http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/>

- En cumplimiento al artículo 68 de la LAIP, le motivamos a que puede hacer su solicitud a la Dirección General de Estadísticas y Censos sobre información de Documentación cuantitativa respecto a los sectores laborales

Inga. Veronica Melgar, oficial de información del Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC). La información de contacto está disponible en el siguiente enlace:

<http://www.digestyc.gob.sv/index.php/servicios/quia/servicios-ciudadano.html>

Requerimiento 2:

Porcentaje de mujeres que han acudido a la institución por vulneración de derechos y discriminación de género en su trabajo. (Años 2018, 2019, 2020):

Respuesta a requerimiento 2:



El ISDEMU ha desarrollado un marco institucional de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, que contiene los lineamientos institucionales que regulan la actuación en los servicios que se prestan. El sistema incluye varias modalidades o mecanismos de entrada para las mujeres que soliciten información y orientación sobre la violencia contra las mujeres:

- a. Centro de llamadas 126: tiene por objetivo brindar a las mujeres información, orientación e intervención oportuna cuando lo requieran y demanden en cualquier parte del territorio nacional. El ISDEMU cuenta con personal técnico especializado en la atención a mujeres que enfrentan violencia para brindar las orientaciones o consejería, horarios de atención de 7:00 a.m. a 10:00 p.m.
- b. Unidades de Atención Especializada ubicadas en Sedes de Ciudad Mujer: es un mecanismo colegiado entre las instancias del Estado, coordinado por el ISDEMU, que busca garantizar el acceso efectivo de las mujeres a la justicia, a una cultura de prevención de la violencia basada en género, el empoderamiento de las mujeres a través del conocimiento de sus derechos y a la participación plena en los procesos de desarrollo de su comunidad.
- c. Unidades de atención permanentes en cada departamental del ISDEMU: en los departamentos en los que no existe una sede de Ciudad Mujer, se dispone de personal técnico especializado en la atención a mujeres que enfrentan violencia. En San Salvador se cuenta con el Programa de Atención Integral a mujeres que enfrentan violencia.
- d. Unidades móviles de detección y referencia: estas unidades se desplazan a diferentes espacios en los municipios del país, tales como: Centros Educativos, Unidades Comunitarias de Salud Familiar, Alcaldías o en espacios de concentración pública en donde se divulgan los derechos de las mujeres, se previene la violencia basada en género y se refieren casos al Centro de Atención Integral y a las Unidades de Atención Especializadas y/o Unidades de Atención Permanentes, por medio de una estrategia de ventanillas que proporcionan información en materia de igualdad sustantiva y vida libre de violencia para las mujeres.
- e. Servicios de Protección: se brindan servicios de albergue temporal para las mujeres que enfrentan violencia basada en género y que se encuentran en extremo peligro con servicios de atención interdisciplinaria.

- f. Atención por medio de WhatsApp: se brindan servicios de atención y orientación a mujeres que enfrentan violencia. El número habilitado corresponde al (503)7608-6805, con servicios las 24 horas del día.

Cuadro No. 1

Número de mujeres atendidas por ISDEMU a nivel nacional a mujeres que enfrentan violencia tipificada: como Acoso Laboral por razón de género por tipo de violencia según año. 01 de enero 2018 al 30 de septiembre 2020

| Tipificación | Tipo de Violencia | 2018 01 de enero al 31 de diciembre | 2019 01 de enero al 31 de diciembre | 2020 01 de enero al 30 de septiembre | Total por tipo de violencia 01 de enero 2018 al 30 de septiembre 2020 |
|----------------------|---------------------------|--|--|---|--|
| Acoso Laboral | Psicológica | 127 | 95 | 56 | 278 |
| | Sexual | 7 | 2 | 3 | 12 |
| | Económica | 2 | 2 | 1 | 5 |
| | Física | 3 | 0 | 0 | 3 |
| | Patrimonial | 1 | 0 | 1 | 2 |
| | Feminicida | 0 | 0 | 1 | 1 |
| | Otro tipo de violencia | 7 | 4 | 5 | 16 |
| Total por año | | 147 | 103 | 67 | 317 |

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 06/10/2020

- En cumplimiento al artículo 68 de la LAIP, le motivamos a que puede hacer su solicitud al Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) sobre información de **Porcentaje de mujeres que han acudido a la institución por vulneración de derechos y discriminación de género en su trabajo**

Yeny Banessa Garcia de Corea, oficial de información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. La información de contacto está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mtps>

1. Información del rango salarial de sexo femenino y masculino.



El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) cuenta con información estadística en materia de Autonomía Económica de las mujeres como parte de las metas contempladas en el Plan Nacional de Igualdad 2016-2020, las cuales se dan seguimiento y monitoreo a través del sistema de indicadores que reportan para el Sistema de Estadísticas y Monitoreo para la Igualdad (SEMI).

En relación al tema salarial y de ingresos se cuenta con información para el período 2014-2019 de los indicadores Ingreso Mensual Promedio y Salario Promedio Mensual de la población ocupada que tiene como fuente de información la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) de la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) del Ministerio de Economía y que tienen como objetivo monitorear la tendencia de la brecha salarial y de ingresos entre hombres y mujeres. No obstante, no se cuenta con la información desagregada por rango salarial.

A continuación se comparte los datos disponibles en esta materia:

| INDICADOR | Año | Sexo | |
|-----------------------------------|---|----------|----------|
| | | Mujeres | Hombres |
| Ingreso Mensual Promedio por sexo | 2014 | \$312.09 | \$343.59 |
| | 2015 | \$309.67 | \$343.98 |
| | 2016 | \$309.23 | \$349.72 |
| | 2017 | \$313.35 | \$351.39 |
| | 2018 | \$332.26 | \$374.12 |
| | 2019 | \$337.32 | \$379.89 |
| | Salario promedio mensual de la población ocupada por sexo | 2014 | \$270.97 |
| 2015 | | \$272.05 | \$322.00 |
| 2016 | | \$270.58 | \$326.92 |
| 2017 | | \$276.60 | \$330.05 |
| 2018 | | \$293.05 | \$352.64 |
| 2019 | | \$293.48 | \$355.98 |

Fuente: Elaboración Propia en base a datos de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
DIGESTYC-MINEC

Por otro lado, en cumplimiento al artículo 66 de la LAIP, en caso la información no satisfaga sus necesidades de información, le motivamos a consultar los datos de salarios e ingresos desagregados en otras categorías en las publicaciones de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) de DIGESTYC-MINEC disponible en el siguiente link:

<http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/ehpm/publicaciones-ehpm.html> , así como las estadísticas relativas a los salarios cotizables, ingresos,

egresos y reservas del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) disponible en el Portal de transparencia a través del siguiente link:



<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/isss/documents/estadisticas>.

2. Una entrevista ante un representante de esta institución o en su defecto, que nos ceda de su valioso tiempo para responder, de forma escrita, la batería de preguntas adjunta a este formulario respecto a la problemática

1. ¿Cuál es su definición de desigualdad de género respecto al ámbito laboral?
¿Qué opina respecto a estos casos?

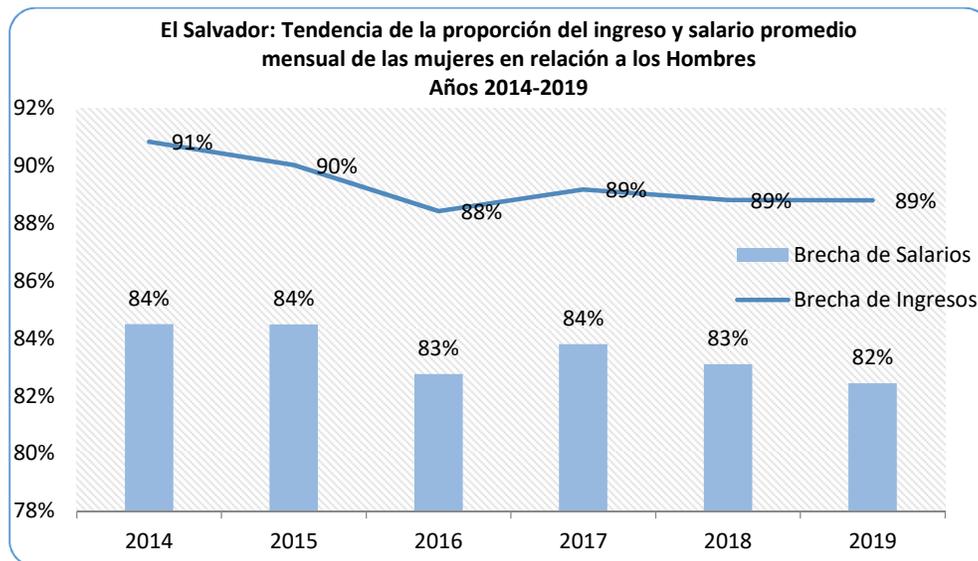
Las desigualdades de género en el ámbito laboral tienen como origen la división sexual del trabajo, que es una categoría que expresa la diferenciación de roles, actividades y trabajos establecidos genéricamente, en un momento histórico y lugar concreto, para hombres y mujeres. Esta división no sólo ha supuesto históricamente la realización de tareas distintas (productivas vs. reproductivas) y en espacios diferentes (público vs. privado), sino un acceso desigual a los recursos (incluido el tiempo) y la valorización social.

Una de las consecuencias principales de la división sexual del trabajo productivo, es la segregación ocupacional (Horizontal y Vertical), que sigue siendo un rasgo característico de los mercados de trabajo en todo el mundo y también en América Latina. El mercado laboral salvadoreño presenta altos niveles de segmentación ocupacional entre mujeres y hombres. El índice de disimilitud en 2009 (Duncan y Duncan, 1995) mostraba que para una asignación igualitaria entre las ramas de ocupación sería necesario que el 53% de las personas ocupadas, cambiaran de sector. Esta proporción disminuyó a 49% en 2013, no obstante, continúa indicando un grado elevado de segregación.

Las brechas salariales y de ingresos es otra manifestación palpable de esta desigualdad y la mayor dedicación de las mujeres al trabajo no remunerado y la casi nula participación de los hombres en el trabajo doméstico y de cuidado impide que aumente el nivel de participación laboral de las mujeres en condiciones de igualdad.

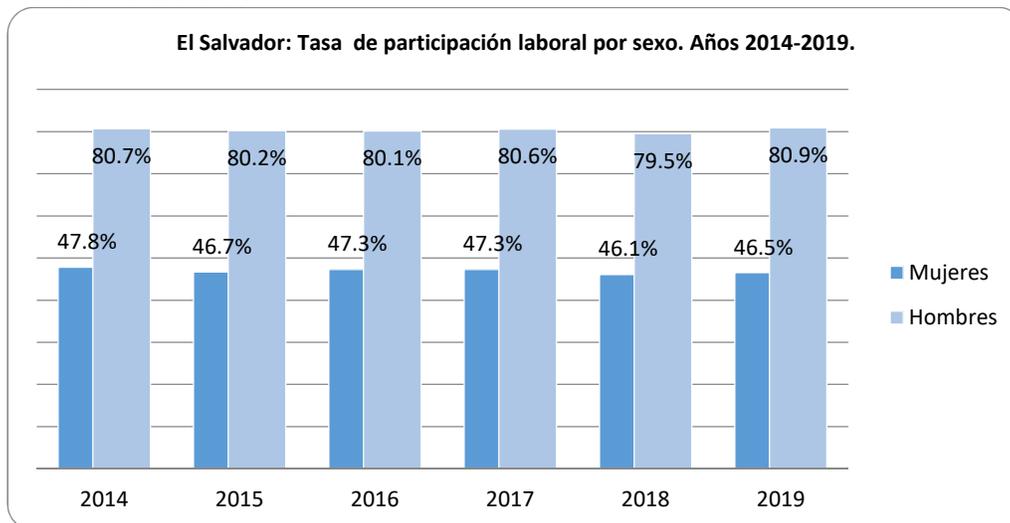
2. ¿Cuáles son los riesgos más grandes a los que se exponen mujeres que sufren de desigualdad laboral?

A bajo salarios e ingresos en relación a los hombres. Los datos de los últimos 6 años muestran que las brechas de ingresos y salarios entre hombres y mujeres no solo persisten, sino que tienden a aumentar. La gráfica muestra el comportamiento de la proporción que representa el ingreso y salario promedio mensual de las mujeres en relación al ingreso y salario promedio mensual de los hombres, la cual ronda en promedio en 89% en el caso de los ingresos y el 84% en el caso del salario. Esto quiere decir que en promedio una mujer percibe 11% menos ingresos y un 16% menos en concepto de salarios en comparación a los hombres. La persistencia de brechas salariales y de ingresos representa un obstáculo para el logro de su autonomía económica.



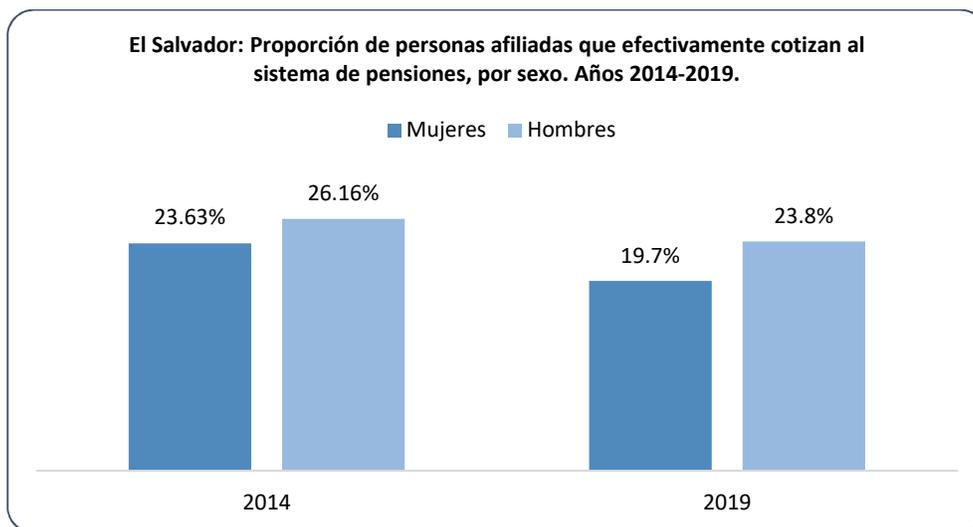
Fuente: ISDEMU. Elaboración Propia en base a datos de la EHPM 2014-2019. DIGESTYC-MINEC

En El Salvador, la tasa de participación laboral de las mujeres sigue siendo significativamente inferior a la de los hombres, con una brecha promedio que ronda el 33% desde 2014.



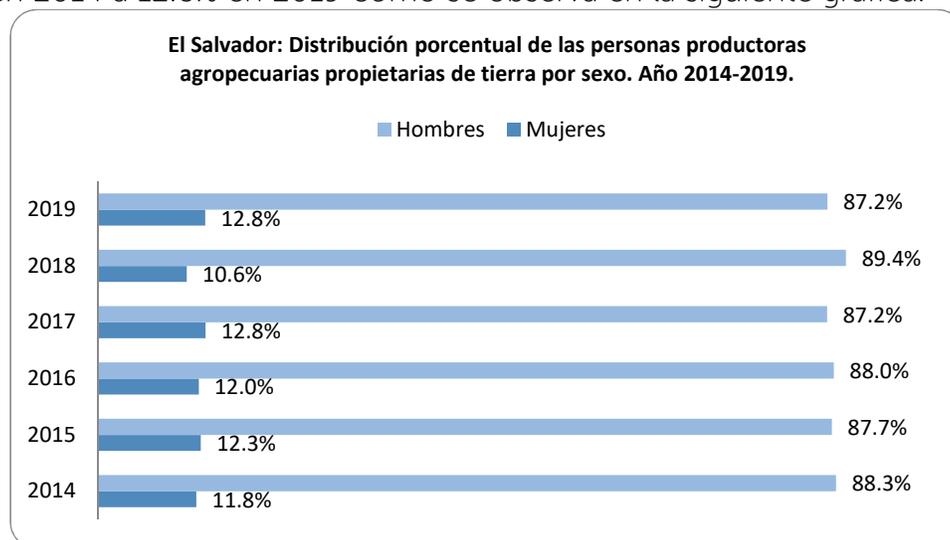
Fuente: ISDEMU. Elaboración Propia en base a datos de la EHPM 2014-2019. DIGESTYC-MINEC

La baja participación laboral indiscutiblemente tiene impacto en el acceso que tienen las mujeres a la seguridad previsional. Al revisar la tendencia de la proporción de mujeres afiliadas que efectivamente cotizan al sistema de pensiones, se identifica que ha disminuido en 3.9% entre 2014 y 2019. Esta tendencia a la baja también se observa en los hombres, pero en menor porcentaje (2.3%), tal como se muestra en la siguiente gráfica.



Fuente: ISDEMU. Elaboración Propia en base a datos de la EHPM 2014-2019. DIGESTYC-MINEC

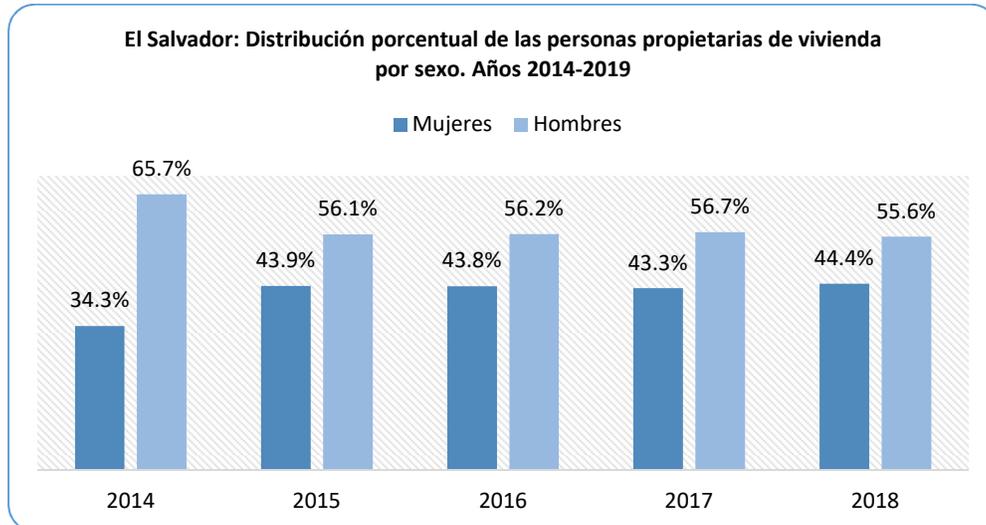
Otra de las consecuencias de esta desigualdad laboral es el acceso a recursos, como el limitado acceso a vivienda y tierra productivas, sobre todo a lo que respecta a la tenencia o propiedad. En El Salvador, según datos de 2014 al 2019 de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM), la distribución porcentual de personas productoras agropecuarias propietarias de la tierra a mostrado una tendencia creciente pero lenta a favor de las mujeres, pasando de 11.8% en 2014 a 12.8% en 2019 como se observa en la siguiente gráfica.



Fuente: ISDEMU. Elaboración Propia en base a datos de la EHPM 2014-2019. DIGESTYC-MINEC

En referencia al acceso a propiedad de vivienda es importante destacar el avance significativo en el cierre de la brecha entre hombres y mujeres propietarias de vivienda entre 2014 y 2018. En la Gráfica 2 se observa una tendencia creciente en

el porcentaje de mujeres propietarias de vivienda, pasando de un 34.3% de propietarias en 2014 a 44% en 2018, por lo que esta brecha ha pasado de 31.4% en 2014 a 11.2%



Fuente: ISDEMU. Elaboración Propia en base a datos de la EHPM 2014-2019. DIGESTYC-MINEC

Por otro lado, la discriminación y exclusión de las mujeres en el mercado de trabajo y las desigualdades entre hombres y mujeres tienen graves efectos en las futuras generaciones. Puesto que las decisiones de las personas responsables de la familia y de los y las jóvenes sobre la educación y la formación profesional de éstos, se basan en gran medida en las oportunidades que ofrece el mercado de trabajo, por tanto la segregación ocupacional y la discriminación en el mercado de trabajo, afectan negativamente a la calidad y cantidad de años escolares y el tipo de educación y formación que reciben las niñas y las mujeres.

3. ¿Cuál es el salario que se les otorga a las mujeres dependiendo del sector en que se desempeñan?

Se le motiva a consultar los datos de salarios e ingresos desagregados en otras categorías de las publicaciones de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) disponible en el siguiente link:

<http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/ehpm/publicaciones-ehpm.html> , así como las estadísticas relativas a los salarios cotizables, ingresos,

egresos y reservas del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) disponible en el Portal de transparencia a través del siguiente link:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/documents/estadisticas>.

4. ¿Cuál considera usted que es el sexo que desempeña (mayormente) un cargo gerencial? ¿Por qué?

No se dispone del dato solicitado, sin embargo, los datos disponibles para El Salvador que dan una aproximación a esta situación, indican que en promedio el 39% de las mujeres ocupan cargos de dirección de nivel medio y superior, lo cual indica que en

efecto son los hombres los que desempeñan en su mayoría cargos gerenciales o dirección.

| Indicador | Años | Mujeres |
|---|------|---------|
| Proporción de mujeres en cargos de dirección de nivel medio y superior (en porcentajes) | 2010 | 37.64 |
| | 2011 | 42.93 |
| | 2012 | 55.83 |
| | 2013 | 42.69 |
| | 2014 | 35.58 |
| | 2015 | 40.67 |
| | 2016 | 34.08 |
| | 2017 | 32.65 |
| | 2018 | 35.74 |

Fuentes: Elaboración propia en base a [A] ODS: Base de datos ODS de Naciones Unidas - HS - EHPM DIGESTYC-MINEC Según el informe regional sobre "Trabajo Decente e igualdad de Género" (CEPAL, FAO, PNUD, ONU Mujeres y OIT, 2013) los avances en las últimas décadas en la calificación de las mujeres no han tenido un correlato en la incorporación femenina en los consejos de administración y en los directorios de las empresas, que ha sido muy lenta. Esto se debe a que las políticas de empleo carecen de enfoque de género, es decir, se trata de políticas neutras que en ciertos casos pueden incluso contribuir a reforzar situaciones de desigualdad o discriminación para las mujeres en el mercado de trabajo.

5. ¿Cuál considera usted que es el tiempo promedio de trabajo de mujeres y de hombres? (Tiempo parcial, medio tiempo)

No se dispone de información relativa a tiempo promedio de trabajo (Tiempo parcial, medio tiempo), sin embargo, una aproximación a esta solicitud nos la proporciona los datos de la Encuesta de Uso de tiempo 2017 de la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Economía, los cuales se detallan a continuación:

| Indicador | Año | 2017 | |
|--|---------------------------------------|---------|---------|
| | Tipo de Actividad | Mujeres | Hombres |
| AE.10 Promedio de horas al día dedicadas a las actividades cotidianas de población de 12 años y más, por sexo, según tipo de actividad | Actividades Remuneradas | 6.48 | 7.48 |
| | Actividades domésticas no remuneradas | 5.08 | 2.23 |
| | Actividades personales | 16.02 | 16.18 |

Fuente: ISDEMU Elaboración Propia en base a resultados de la Encuesta de Uso de tiempo 2017 DIGESTYC-MINEC.

Para ampliar al respecto se le invita a revisar los resultados de esta encuesta en el Observatorio de Estadísticas de Género de la DIGESTYC en el siguiente link:

<http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/>

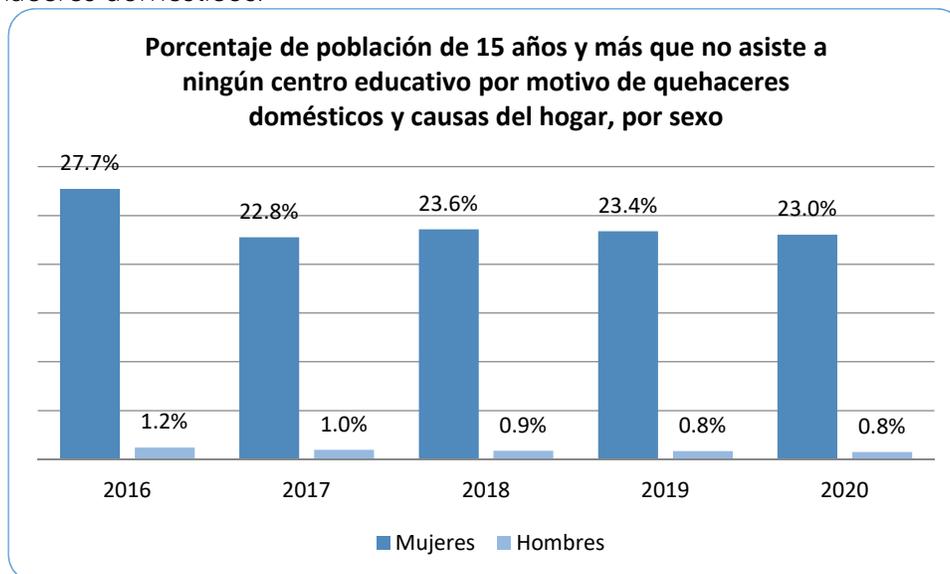
6. ¿Considera que en la sociedad salvadoreña prevalece el machismo y

estereotipos contra la mujer en cuanto al desempeño de labores? (Incluyendo actividades domésticas)

Sí, como consecuencia de la división sexual del trabajo y la segregación ocupacional por géneros que ha sido y es, una importante causa de ineficiencia e inflexibilidad en el mercado de trabajo.

La División Sexual del Trabajo que relega a las mujeres al trabajo reproductivo y de los cuidados. Es decir, que a los hombres se les asigna "naturalmente" el ejercicio de las actividades productivas remuneradas, en cambio a las mujeres, aunque en los últimos 100 años se han logrado insertar en el mercado laboral, sigue recayendo sobre sus hombros principalmente el trabajo reproductivo y de cuidado. El trabajo doméstico y del cuidado en la actualidad sigue limitando la inserción de las mujeres en el sistema educativo y laboral.

Los datos de la EHPM de la DIGESTYC-MINEC muestran que el porcentaje de mujeres que manifiestan no buscar trabajo por motivo de trabajo doméstico, es significativamente mayor (69.5%) en relación a los hombres (1.8%). Esto misma relación se repite en el caso de las niñas y adolescentes que no asisten a la escuela por motivos de quehaceres domésticos.



Fuente: ISDEMU. Elaboración Propia en base a datos de la EHPM 2014-2019. DIGESTYC-MINEC

Para obtener datos respecto al desempeño de labores desagregado por sexo se invita a revisar la las publicaciones de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) de DIGESTYC-MINEC disponible en el siguiente link:

<http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/ehpm/publicaciones-ehpm.html> .

7. ¿Cuáles son las principales consecuencias de la desigualdad de género?

De acuerdo con las Naciones Unidas, la violencia contra las mujeres no es el resultado de actos aleatorios e individuales de mala conducta, sino que está profundamente arraigada en las relaciones estructurales de desigualdad entre mujeres y hombres.



La cultura patriarcal se hereda y se transmite de generación en generación y utiliza la violencia de género para controlar a las mujeres y mantener la dominación masculina y subordinación femenina. Por tanto, la violencia de género es el resultado de un conjunto de desigualdades entre hombres y mujeres.

Conforme a lo planteado en **El Perfil de País según Igualdad de Género 2020**, publicado por ONUMUJERES El Salvador "En los últimos años, el país se ubica, de manera intermitente, como uno de los más peligrosos del mundo debido a la violencia social que compromete la vida de las personas y el desarrollo de El Salvador. Sin desconocer que constituye un problema grave que afecta a toda la población, con frecuencia cubre o solapa las múltiples formas de violencia que las mujeres y niñas enfrentan sistemáticamente y a lo largo de toda su vida y que, por ser diferentes, requieren respuestas diferentes".

Además, este mismo estudio establece que "Persisten las brechas en todas las áreas de autonomía de las mujeres y niñas, que reflejan las barreras que aún enfrentan por el hecho de ser mujeres. En su base subsisten bloqueos estructurales, consecuencia de los arraigos tradicionalistas en las relaciones de género, que impiden a las mujeres y las niñas participar plenamente en las oportunidades sociales, económicas, políticas y culturales, a lo largo de todo su ciclo de vida. De hecho, numerosas cifras macro apuntan a mejoras en el país en los indicadores de desarrollo humano, pero con las lentes de género se identifica que esos avances todavía no se reparten de manera equitativa entre las mujeres y los hombres."

Para ampliar información en el tema se sugiere revisar documento completo en el siguiente link:

<https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/09/perfil-de-pais-el-salvador-onu-mujeres>

En el ámbito laboral se tiene como principales consecuencias negativas para las mujeres la desigual remuneración, menores oportunidades laborales; escasas alternativas al momento de elegir un oficio, carrera técnica y/o profesional y limitado acceso y control a activos tangibles e intangibles.

Esta situación expone a las mujeres a situaciones de violencia, la dependencia económica, a través del mantenimiento de la división sexual del trabajo justificando la asignación de tareas a las diferencias de sexo, donde las mujeres están relegadas al espacio privado del hogar y los hombres al espacio público, considerándose a los últimos como los proveedores "naturales" del hogar y el lugar de las mujeres ha de estar en clara dependencia de los hombres.

Según la datos de la Encuesta Nacional de Violencia contra la Mujer, el salvador 2017 de al DIGESTYC-MINEC, la prevalencia de violencia contra la mujer es del 67.4% a lo largo de su vida.

Para ampliar respecto a datos de violencia contra la mujer se le invita a revisar los datos de la Encuesta Nacional de Violencia contra la Mujer, el salvador 2017 disponible en:

<http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/eviolencia2018/index.asp>
x .

8. ¿Qué medidas utilizan como institución gubernamental para combatir, neutralizar o regular este fenómeno de estudio (desigualdad laboral)?



INSTITUTO SALVADOREÑO
PARA EL DESARROLLO DE
LA MUJER

El ISDEMU, como ente rector y en cumplimiento de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres (LIE) cada gestión de gobierno dirige la formulación del Plan Nacional de Igualdad que expresa los lineamientos de política pública y estratégica que en materia de Igualdad y combate de la discriminación contra las mujeres **deben implementar y ejecutar las instituciones del estado con alcance nacional, sectorial y municipal.**

En el Plan Nacional de Igualdad vigente a la fecha y en concreto en el objetivo 2 del eje de Autonomía Economía de las mujeres, se contempla garantizar la incorporación de las mujeres al mercado laboral en condiciones de igualdad y no discriminación, así como el cumplimiento de sus derechos laborales.

Para ampliar respecto a los avances, medidas implementadas e instituciones responsables de ejecución se le invita a revisar los Informe de avance del Plan Nacional de Igualdad 2016-2020. Disponibles en:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/informes-exigidos-por-disposicion-legal>.

9. ¿Qué mecanismos o herramientas utilizan para medir o determinar el porcentaje de desigualdad laboral en el país y cada cuánto se evalúa esta problemática?

Los indicadores de impacto que miden los avances y retrocesos en materia de desigualdad laboral del país, están contemplados en eje de Autonomía Económica del Plan Nacional de Igualdad 2016-2020, a los cuales se realiza un monitoreo y seguimiento anual de los mismos. En el anexo 01 se detallan para el periodo 2014-2019.

También puede consultar los indicadores del Sistema Nacional Estadísticas de Género del ISDEMU disponibles en el documento El Salvador Dónde y Cómo estamos las Mujeres: Compendio de Estadísticas e Indicadores de Género 2009-2014. Disponible en:

http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=571%3Aris_documentos2017&Itemid=234&lang=es .

10. ¿Qué medidas o acciones concretas toman como institución para proteger la vulneración de derechos de las mujeres en el ámbito laboral?

El ISDEMU, como ente rector y en cumplimiento de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres (LIE) cada gestión de gobierno dirige la formulación del Plan Nacional de Igualdad que expresa los lineamientos de política pública y estratégica que en materia de Igualdad y combate de la discriminación contra las mujeres **deben implementar y ejecutar las instituciones del estado con alcance nacional, sectorial y municipal.**

En el Plan Nacional de Igualdad vigente a la fecha y en concreto en el objetivo 2 del eje de Autonomía Economía de las mujeres, se contempla garantizar la incorporación de las mujeres al mercado laboral en condiciones de igualdad y no discriminación, así como el cumplimiento de sus derechos laborales.

Para ampliar respecto a los avances, medidas implementadas e instituciones responsable de ejecución se le invita a revisar los Informe de avance del Plan Nacional de Igualdad 2016-2020. Disponibles en: [https://www.transparencia.gob.sv/instituto-](https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-)

[salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/informes-exigidos-por-disposicion-legal.](#)

11. ¿Qué mecanismos o herramientas utilizan para medir o determinar el nivel de efectividad de las medidas tomadas? (observación directa, encuesta, entrevista)
La coordinación Interinstitucional. El ISDEMU a través del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva (SNIS) es responsable de la coordinación técnica del Plan Nacional de Igualdad, que incluye el monitoreo y seguimiento de los avances de sus metas a través del Sistema de Estadísticas e Indicadores para la Igualdad (SEMI). Y por su parte las instituciones del estado son responsables de garantizar su ejecución mediante la asignación de los recursos técnicos, financieros y administrativos necesarios.

12. ¿Considera que la desigualdad laboral es un fenómeno recurrente en El Salvador?

Sí, los resultados de los indicadores de impacto en materia de autonomía económica de las mujeres del Plan Nacional de Igualdad, dan cuenta que los avances en esta materia son lentos y en algunos casos en los últimos 5 años ha habido retroceso.

13. ¿Cree que algún día El Salvador pueda librarse de este fenómeno que afecta a mujeres que laboran o lo considera una apuesta utópica?

Es posible avanzar en esta materia, aunque estamos conscientes que este problema es intersectorial, no solo está atravesado por la problemática de género sino también por factores estructurales que tienen en su raíz el modelo económico salvadoreño que en general tiene a generar empleos de mala calidad y precario, no obstante afecta en mayor medida a las mujeres.

Uno de los pasos imprescindibles es que los entes obligados cumplan con los mandatos del marco normativo nacional en género (LIE y LEIV) y en segundo lugar se avance en la creación e implementación de políticas empleo que promuevan el cierre de las brechas salariales basadas en género, en las esferas de reclutamiento y selección de personal; desarrollo profesional y promoción; capacitación y entrenamiento; balance de la vida laboral, familiar, personal y fortalecimiento de la rentabilidad; prevención, atención del acoso laboral y sexual en el lugar de trabajo; ambiente laboral, calidad de vida, salud en el trabajo; comunicaciones empresariales no sexistas y lenguaje incluyente.

Para complementar datos estadísticos en materia laboral y género se le invita visitar la Base de datos integrada CEPALSTAT disponible en:

https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/WEB_CEPALSTAT/buscador.asp?string_buqueda= y Estadística y bases de datos de la OIT disponible en:

<https://www.ilo.org/global/statistics-and-databases/lang--es/index.htm>

Así también los estudios en materia laboral publicados por la OIT disponibles en:

<https://www.ilo.org/global/publications/lang--es/index.htm> y en específico el informe regional sobre "Trabajo Decente e igualdad de Género" (CEPAL, FAO,



INSTITUTO SALVADOREÑO
PARA EL DESARROLLO DE
LA MUJER

PNUD, ONU Mujeres y OIT, 2013) disponible en:

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_233161.pdf y

Atentamente,

Anexo 01

| Indicador | Tipo de actividad | Mujeres 2014 | Hombres 2014 | Mujeres 2015 | Hombres 2015 | Mujeres 2016 | Hombres 2016 | Mujeres 2017 | Hombres 2017 | Mujeres 2018 | Hombres 2018 | Mujeres 2019 | Hombres 2019 |
|--|---|----------------|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|----------------|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Ingreso Mensual Promedio | | \$312.09 | \$343.59 | \$309.67 | \$343.98 | \$309.23 | \$349.72 | \$313.35 | \$351.39 | \$332.26 | \$374.12 | \$337.32 | \$379.89 |
| Salario promedio mensual de la población ocupada | | \$270.97 | \$320.68 | \$272.05 | \$322.00 | \$270.58 | \$326.92 | \$276.60 | \$330.05 | \$293.05 | \$352.64 | \$293.48 | \$355.98 |
| Proporción de la población ocupada que trabaja como patrono o cuenta propia | | 37.7% | 28.1% | 39.4% | 29.4% | 38.7% | 28.7% | 39.6% | 28.7% | 38.8% | 28.7% | 40.9% | 28.6% |
| Distribución porcentual de las personas propietarias de empresas por sexo | | 64.3% | 35.7% | 64.3% | 35.7% | 64.3% | 35.7% | 64.3% | 35.7% | 64.3% | 35.7% | 64.3% | 35.7% |
| Tasa de ocupación | | 95.3% | 91.4% | 95.0% | 91.6% | 94.7% | 91.9% | 94.8% | 91.7% | 95.1% | 92.7% | 94.7% | 93.0% |
| Tasa de participación laboral | | 47.8% | 80.7% | 46.7% | 80.2% | 47.3% | 80.1% | 47.3% | 80.6% | 46.1% | 79.5% | 46.5% | 80.9% |
| Promedio de horas al día dedicadas a las actividades del trabajo en la ocupación | Actividades del trabajo en la ocupación | 7.5 horas/día | 8.21 horas/día | DND | DND | DND | DND | 6.48 horas/día | 7.48 horas/día | DND | DND | DND | DND |
| Promedio de horas al día dedicadas a las actividades cotidianas de población | Actividades domésticas no remuneradas | 5.35 horas/día | 2.44 horas/día | DND | DND | DND | DND | 5.08 horas/día | 2.23 horas/día | DND | DND | DND | DND |



INSTITUTO SALVADOREÑO
PARA EL DESARROLLO DE
LA MUJER

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------------------|-----------------|-----------------|-----|-----|-----|-----|-----------------|-----------------|-----|-----|-----|-----|
| n de 12 años y más, por sexo, según tipo de actividad | Actividades personales | 14.86 horas/día | 15.16 horas/día | DND | DND | DND | DND | 16.02 horas/día | 16.18 horas/día | DND | DND | DND | DND |
|---|------------------------|-----------------|-----------------|-----|-----|-----|-----|-----------------|-----------------|-----|-----|-----|-----|



INSTITUTO SALVADOREÑO
PARA EL DESARROLLO DE
LA MUJER